

El Gobierno peruano estableció las medidas de prevención y control del COVID-19 mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA. Por ello, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) y la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ) informan lo siguiente:



Los turistas no residentes en el Perú, **procedentes de Italia, España, Francia y la República Popular de China, deberán permanecer en sus hospedajes por 14 días**, o retornar a su país de origen (el Estado no asumirá los gastos del pasaje de retorno, ni del alojamiento generados por esta medida).



Los **viajeros nacionales provenientes de los países en mención deberán permanecer aislados en su domicilio por 14 días**, debido a la propagación mundial del nuevo coronavirus.



La **lista de países** es actualizada por el Centro de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud del Perú y se publicará en <https://www.gob.pe/minsa/>



Invocamos a los **operadores turísticos y a las líneas aéreas** a que informen a sus pasajeros, antes de que aborden el vuelo hacia Perú, sobre las medidas adoptadas, a través de sus plataformas físicas y virtuales.

Si presentas estos síntomas:

- ▶ Fiebre y escalofríos
- ▶ Tos y estornudos
- ▶ Dolor de garganta
- ▶ Malestar general intenso
- ▶ Respiración rápida
- ▶ Sensación de falta de aire


NO te automediques

Busca atención inmediata



Acude a la Sanidad Aérea o Marítima en el aeropuerto o puerto



Llama al 113 (central telefónica del Ministerio de Salud del Perú)



Escribe al Whatsapp
952 842 623



Escribe al correo electrónico
infosalud@minsa.gob.pe